



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alcaldía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ENTREGADA POR CLUB DE PESCA LA CEÑA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA EN EL EXPEDIENTE 76/2019-I**

Ref.: V.S.I.

**ATENDIDA** la solicitud de subvención deportiva por importe de 2.000,00€ realizada por D. Antonio Montero Pérez, DNI \*\*\*1096\*\* en representación del CLUB DE PESCA LA CEÑA CIF G93084887, con fecha 25 de septiembre de 2.019 y nº registro de entrada RE-350 en Alameda y,

**ATENDIDO** el Decreto de Alcaldía 351/2019 de 7 Octubre por el que se aprueba otorgar a la CLUB DE PESCA LA CEÑA CIF G93084887; la cantidad de 2000,00€ con destino a promoción del deporte local Pesca.

**ATENDIENDO** que con fecha 9 de Octubre de 2019 se ingresó al CLUB DE PESCA LA CEÑA CIF G93084887 el 100% de la subvención aprobada, 2000,00€.

**RESULTANDO** que para la justificación D Antonio Montero Pérez, DNI \*\*\*1096\*\* en representación del CLUB DE PESCA LA CEÑA CIF G93084887, presentó en este Ayuntamiento una serie de documentación con fecha 21 de Julio de 2020 y nº de registro RE-374.

**ATENDIDA** la documentación justificativa presentada, por CLUB DE PESCA LA CEÑA CIF G93084887, que consta en el expediente, y que cabe admitir, es la siguiente:

nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA	LICENCIAS FEDERATIVAS	901,00
2	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA	LICENCIAS FEDERATIVAS	889,00
3	ALAMEDA MOTOR	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	351,15
TOTAL			2.141,15
SUBVENCION CONCEDIDA			2.000,00
DIFERENCIA			141,15

**RESULTANDO** que los fondos se han destinado a favor de una entidad que fomenta una actividad de interés social como es la práctica deportiva en el municipio de alameda,

**ATENDIENDO** a lo dispuesto en el apartado sexto del Decreto de Alcaldía 351/2019 de 7 Octubre: *La justificación de la subvención se realizará en el plazo de TRES MESES contado*



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar una Cuenta Justificativa que contendrá la siguiente información:

- a. Memoria detallada del cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención, actividades realizadas y resultados obtenidos.
- b. Relación de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento probatorio, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se entenderá por documento probatorio, facturas expedidas con arreglo a los requisitos del reglamento de facturación y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes al año en curso.
- c. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.
- d. En su caso, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.

**CONSIDERANDO** que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**VISTA** la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, oído asimismo las responsabilidades administrativas, contables y de todo orden en que se podría incurrir, con esta fecha **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la documentación justificativa de la subvención otorgada mediante Decreto de Alcaldía 351/2019 de 7 Octubre por el que se aprueba otorgar a la el CLUB DE PESCA LA CEÑA CIF G93084887, incluida dentro del expediente 76/2019-I con el siguiente detalle:

nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA	LICENCIAS FEDERATIVAS	901,00
2	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA	LICENCIAS FEDERATIVAS	889,00
3	ALAMEDA MOTOR	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	351,15
TOTAL			2.141,15
SUBVENCION CONCEDIDA			2.000,00
DIFERENCIA			141,15

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente resolución a la BDNS.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a los interesados de la misma.



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

**Quinto.**- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,  
El Alcalde,  
Fdo: José García Orejuela

